



Ramón A. Feenstra*

El Concepto de Sociedad Civil en la Obra de John Keane

RESUMEN

Frente a la amplísima variedad de significados que se le atribuye al popular concepto de sociedad civil, este artículo trata de abordar en profundidad la propuesta de J. Keane, uno de los autores más destacados en la teoría política contemporánea, cuyo trabajo contribuyó significativamente al renacimiento del concepto durante las últimas décadas del siglo XX. El artículo ahonda no solamente en el significado que adquiere esta noción en la propuesta de este autor, sino que profundiza además en toda otra serie de elementos vinculados a su propuesta filosófica general para la consecución de un modelo de democracia que el autor interpreta a través de una efectiva, y nueva, combinación entre estado y sociedad civil, en búsqueda de un máximo respeto a una amplia pluralidad social.

Palabras clave: Sociedad civil; Estado; Democracia; J. Keane.

ABSTRACT

In view of the vast range of meanings attributed to the popular concept of civil society, this article sets out to explore in-depth study of the works of J. Keane, one of the most renowned thinkers in the field of current political theory. His work significantly contributed to the rebirth of the concept during the final decades of the 20th century. This article not only explores the meaning of civil society as set forth in Keane's writings, but also relates it to another series of elements linked to his general philosophical proposal to arrive at a model of democracy that the author interprets through an effective, and new, conjunction of state and civil society that pursues the maximum respect for a wide social plurality.

Key words: Civil society; State; Democracy; J. Keane.

* Becario de investigación Predoctoral de la Universitat Jaume I de Castellón (España) y financiado por la Fundació Caixa Castelló – Bancaixa.

Introducción

Las propuestas y teorías políticas de los últimos años parecen centrarse, en su mayoría, en la defensa por una fuerte y vigorosa sociedad civil, como la mejor y única manera de lograr un orden social y político más justo. La confianza de antaño en el papel regulador del estado se diluye en favor de la defensa por una más vigorosa esfera civil que se consolida en el primer puesto del ranking de la teoría política. (CORTINA, 1998, p. 370). Sin embargo, esta tendencia, vinculada en cierta medida a los abusos del poder estatal en el siglo XX, no está exenta de problemas. El concepto sociedad civil es aplicado a una pluralidad de contextos diferentes, con significados y connotaciones políticas dispares, e incluso contradictorias, llegando a significar, como señala ilustrativamente A. Seligman, “[...] diferentes cosas a diferentes personas.” (SELIGMAN, 1992). Puesto que diversos teóricos actuales de la sociedad civil han puesto el acento de su interpretación en metodologías, agentes, principios y tradiciones heterogéneas.

Este hecho, aunque interpretado positivamente por M. Kaldor al considerar el debate sobre el significado como una parte del contenido mismo del concepto (KALDOR, 2005), no ha hecho más que hacer saltar las alarmas por parte de algunos teóricos; así, por ejemplo, Giddens denuncia que la renovación de la sociedad civil podría ser más peligrosa que emancipatoria (GIDDENS, 1996). Mientras que N. Chandhoke critica la ambigüedad de su significado y la confusión que genera la teorización sobre la sociedad civil. (CHANDHOKE, 2009).

Desde mi punto de vista, la problemática actual en torno al significado del concepto sociedad civil está vinculada, por un lado, y tal y como señala N. Chandhoke, a la enorme variedad de significados que adopta el término, una variedad que acecha en convertirlo, en un claro momento de crisis de identidad política, en un “valor refugio.” (VALLESPÍN, 1996, pp. 39–58) y, por otro lado, a la imprecisión de un término que es frecuentemente entendido mejor en clave negativa de aquello que no es parte constituyente del mismo (AHRNE, 1998) Provocando en alguna ocasión y como resultado final “una gran ambigüedad y no poca confusión sobre el significado.” (SELIGMAN, 1992).

Ante esta situación es, a mi juicio, esencial centrarse en algunas de las perspectivas actuales más destacadas de sociedad civil, con tal de profundizar en los principios, valores, agentes y metodologías que la definen y acercarnos de esta manera a la justificación que acompaña al concepto. Por ello, el objeto de análisis de este artículo es el concepto de sociedad civil de John Keane, uno de los principales responsables del resurgir del concepto en la década de los ochenta (HALL, 1995, p. 1 y DUBIEL, 1994, p. 108-124) y uno de los teóricos que más sistemáticamente ha trabajado y pensado sobre este término político.

Para este propósito, y con tal de centrarnos en la obra en conjunto de este autor, se analizarán en las siguientes páginas tres nociones de sociedad civil que corresponden a tres momentos del pensamiento del autor. En primer lugar, se estudiará la noción abstracta de sociedad civil que emplea en *Democracy and Civil Society*, momento inicial en el empleo del término, que servirá para una primera aproximación a un concepto que es empleado en defensa de una nueva forma de entender la democracia como un sistema que debe reequilibrar las esferas estatales y civiles. En segundo lugar, se abordará el concepto empleado en *Civil Society, Old Images and New Visions*, un concepto más maduro de sociedad civil al quedar definido sus funciones y sus principios constitutivos. Mientras que, en tercer lugar, se analizará la última de las interpretaciones del concepto, que con su carácter cada vez más global presenta ciertas peculiaridades nuevas a tener en cuenta y abordadas en *Global Civil Society?*.

Finalmente, se tratará de dar razón de una serie de problemáticas a las que se enfrenta la propuesta de Keane. Unas limitaciones que, desde mi punto de vista, se deben a cierta incongruencia teórica en la evolución de sus diversas interpretaciones sobre sociedad civil y la falta de justificación de los principios definidores de la misma como consecuencia del empleo de la metodología weberiana de los tipos ideales.

Sociedad Civil en Las Primeras Obras

La obra de John Keane se caracteriza por la defensa constante de una separación efectiva entre la sociedad civil y el estado, como la mejor,

y única, forma de garantizar la democracia, al interpretar que un nuevo equilibrio entre ambas esferas es la única forma de garantizar la expansión de la libertad e igualdad entendidas de forma compleja y lograr la democratización de las instituciones estatales.

El interés del autor por reavivar el antiguo concepto de sociedad civil en la década de los 80 responde a la preocupación por limitar el poder estatal que tantos abusos ha perpetrado durante el siglo XX. En este contexto de los años 80 la distinción entre sociedad civil y estado, sirve al autor para refutar, por una parte, al totalitarismo estatal de Europa del Este, y por otra, para hacer frente tanto a los paternalistas Estados del bienestar como a los, cada vez más influyentes, modelos neoliberales. El antiguo concepto de sociedad civil y su distinción respecto del estado, en busca de la máxima expansión de la libertad e igualdad, parece ofrecer, según el autor, una solución viable en búsqueda de una mayor, y mejor, democratización.

Antes de ahondar en el significado concreto de este concepto en las primeras obras del autor, es conveniente tener presente su posicionamiento respecto al significado de la clásica distinción entre izquierda y derecha; pues este autor, difícil de catalogar dentro de una tradición determinada pero que reconoce su desconfianza hacia la acumulación de poder y su defensa por el máximo reconocimiento de las diferencias, considera que su proyecto progresista se entiende desde una diferenciación en el cual la derecha se identifica con los movimientos que favorecen la concentración de varias formas de poder y recursos, mientras que la izquierda tiende a la pluralización, a la rendición pública de cuentas, la desconcentración y la monitorización pública del poder. (BURKE and MELLY, 1999-2000).

Bajo esta distinción se comprende como el objetivo principal de las primeras obras, sobre todo en *Democracy and Civil Society* y en *Civil Society and the State. New European Perspectives*, consistía en la defensa de una democracia en la que el estado y la sociedad civil fueran combinados de tal manera que se superaran los problemas de los estados totalitarios, de los Estados del bienestar y de los modelos neoliberales que tendían cada uno de ellos a priorizar un principio de justicia, libertad o igualdad, siendo incapaces de conjugar ambos

principios e incluso insuficientes para responder eficazmente aquel principio que priorizaban.

Ante esta situación era necesario encontrar un modelo de democracia que postulará por ambos principios de justicia y que encontrará en la sociedad civil la forma de limitar el abuso y la concentración del poder estatal. En este contexto inicial el concepto viene definido como:

Un agregado de instituciones, cuyos miembros participan en un conjunto de actividades no estatales – producción económica y cultural, vida doméstica y asociaciones de ayuda mutua –, y que preservan y transforman su identidad ejerciendo toda clase de presiones o controles sobre las instituciones del estado. (KEANE, 1992, p. 33).

Vemos como la sociedad civil es identificada con un agregado de instituciones, que operan dentro de una esfera de actividades no estatales, que ejercen toda una serie de controles y presiones sobre el estado. El autor considera que dentro de esta esfera social que constituye la sociedad civil, entran a formar parte tanto las asociaciones de ayuda mutua como las actividades económicas y culturales, así como la vida doméstica.

La integración de estos agentes en el campo de la sociedad civil le ha valido ser clasificado por Pérez Díaz como una perspectiva intermediaria dentro de las heterogéneas teorizaciones sobre el concepto. Un modelo que se sitúa entre las visiones restringidas que excluyen a los agentes económicos y estatales de la sociedad civil y las visiones amplias que incluyen un poder estatal limitado, una esfera pública, un pluralismo social y unos mercados. (DÍAZ, 1997). Este modelo intermedio integra a los agentes de mercado, aunque basa su caracterización en la diferenciación respecto del estado.

Entre los modelos restringidos de sociedad civil que distingue Pérez Díaz destaca la obra de J. Habermas, uno de los autores que con más ahínco y profusión ha postulado por la necesidad de diferenciar a la solidaridad de la sociedad civil respecto las lógicas sistémicas, el dinero y el poder, que caracterizan el ámbito económico y del poder administrativo respectivamente. (HABERMAS, 2004, p. 16-17).

J. Keane cree, sin embargo, que tales distinciones pecan de adoptar un posicionamiento purista y estratégicamente erróneo en torno a la noción de la sociedad civil. Considera que no se debe olvidar que el concepto de sociedad civil ha estado históricamente vinculado al mercado, que las normas del mercado requieren de unas normas sociales compartidas y que el mercado puede, en algunas ocasiones, presentar efectos positivos y civilizadores a la sociedad.

Sin embargo, su argumentación principal, por la cual considera equivocada una interpretación dualista entre el mercado y la sociedad civil, se centra en el fallo estratégico de diferenciar estos ámbitos, al impedir con dicha exclusión y con tal de no caer en contradicciones de método y espíritu, tanto la utilización de los medios del mercado para la consolidación de la sociedad civil, como la corrección desde la sociedad civil de los errores e injusticias que frecuentemente se dan en el mercado. De esta forma concluye que:

Sin sociedad civil no hay mercados (como nos enseña los modelos comunistas de China y la Unión Soviética), pero la norma inversa también es aplicable: sin mercados, no hay sociedad civil (como nos muestran casos tan diferentes como *Solidarno* y Pol Pot en Camboya) El matrimonio entre mercados y otras instituciones de la sociedad civil puede ser (y frecuentemente lo es) infeliz, pero para la supervivencia mutua su divorcio está prohibido. (KEANE, 2008, p. 16).

Se aprecia, por tanto, la dependencia existente, según el autor, entre ambos ámbitos y la necesidad de reconocer a la sociedad civil como un agente que puede emplear los métodos del mercado, así como corregir los errores y desigualdades que puedan surgir en su interior.

Por lo que respecta a los principios que definen este concepto inicial de sociedad civil, el carácter autoorganizado de la misma parece ser el principio constitutivo básico. Contrariamente al estado, la sociedad civil no está determinada por unas reglas que marquen su funcionamiento, su estructura viene marcada, más bien, por una autoorganización que lo diferencia del estado. Su funcionamiento es propio y su carácter voluntario. Pues en la

misma línea de lo que señala M. Walzer, Keane parece coincidir, en que no existe una teoría liberal de la sociedad civil que sea distinta de una teoría de la voluntaria asociación. (WALZER, 2001, p. 35).

Más allá de esta identificación de los agentes de la sociedad civil y su caracterización con el principio de autoorganización, este concepto permanece todavía prematuro y sin definir en su totalidad. La esencia de esta primera fase radica en la defensa por una vigorosa vida cívica que limite los abusos del poder estatal y permita expandir la libertad y la igualdad entendidas en términos complejos.

Aunque es esencial tener presente que no por ello el estado pierde su papel destacado en el modelo democrático propuesto por Keane, ya que este representa un agente básico en el establecimiento de un marco adecuado, y necesario, para la expansión, y existencia, de la sociedad civil. Además, el autor defiende y examina la necesidad de reformular una serie de aspectos en los ámbitos de las políticas de empleo, de los partidos políticos y del parlamento etc. con tal de mejorar su funcionamiento y posibilitar el nuevo equilibrio con la sociedad civil.

De esta manera, considera, por ejemplo, que en materia de políticas de empleo se debe abandonar el principio ortodoxo que exija la existencia de una sociedad de pleno empleo a tiempo completo que excluya, por falta de tiempo, la posibilidad de desarrollar otras actividades sociales. Por otro lado, el autor considera que se debe reconocer la imposibilidad de volver a las políticas de empleo, y que por ello es más importante fomentar nuevas estrategias de empleo que permitan alcanzar una sociedad civil del postempleo, en la cual cada individuo sea capaz de elegir si trabaja y cuánto por una remuneración. (KEANE and OWENS, 1986, p. 160-180).

Mientras que, en cuanto a los partidos políticos J. Keane cree que, ante la pérdida de credibilidad de estos como resultado de su total consonancia con el estado, su excesiva dependencia de un fuerte liderazgo y su abandono en la representación de los intereses concretos de la sociedad civil, se precisa tanto de una democratización interna de la estructura de la toma de decisiones como del reconocimiento de los límites en su forma de

actuación, de manera que admitan como una fuente de energía y dinamismo a la pluralidad de las fuerzas sociales externas al partido. (KEANE, 1992, p.129-184).

Estas reformas y otras vinculadas al campo del estado son una clara muestra de la necesidad de éste como un marco que estructura y asegura a la sociedad civil.

La Sociedad Civil como Horizonte de Reflexión

Una vez definido el proyecto democrático del autor, basado en el equilibrio entre la sociedad civil y el estado, la esfera civil se convirtió en sí misma en el horizonte de reflexión del autor; hecho que conllevó a una mayor profundización de los principios definidores de dicha esfera en la obra *Civil Society, Old Visions, New Images*. En este momento, el principio de autoorganización permanece como núcleo esencial, aunque ya no exclusivo. De este modo, el concepto de sociedad civil pasa ser definido como:

Una categoría ideal que describe e imagina una estructura compleja y dinámica de instituciones no gubernamentales protegidas legalmente que tienden a ser no violentas, autoorganizadas, autorreflexivas, en permanente tensión entre los diversos grupos y con las instituciones gubernamentales que la estructuran, la estrechan y que posibilita sus actividades. (KEANE, 1998, p. 6).

Esta nueva noción de sociedad civil como estructura compleja y dinámica de instituciones no gubernamentales, presenta una serie de novedades que deben ser atendidas brevemente. No se puede decir que el planteamiento o el objetivo general del autor se hayan visto modificados, pero sí se observan una serie de cambios sustanciales en varios sentidos. El más relevante de ellos es que la esfera de la sociedad civil integra a su carácter autoorganizado, la tendencia hacia la no violencia y la autorreflexividad como dos principios básicos de la misma.

La incorporación de la tendencia hacia la no violencia y la autorreflexividad como características de la sociedad civil permiten que esta esfera no sea diferenciada únicamente

del estado, sino también de la esfera no civil. Es decir, la sociedad civil no es interpretada solamente como el *alter ego* de las instituciones del estado, sino como algo más, como un reino con una naturaleza propia. Un reino en el que no pueden formar parte grupos decididamente violentos, como la mafia o grupos terroristas, a pesar de que estos sean agentes no estatales de carácter autoorganizativo.

La reflexión del autor en torno a la tendencia no violenta y la autorreflexión de la sociedad civil es amplia y compleja, copiosamente abarcada, sobre todo en el primero de los casos, en las obras de *Violence and Democracy* y en *Reflections on Violence*. La amplitud de la cuestión no permite abordar estos puntos, pero sí se debe tener presente, en cuanto al principio de no violencia, que esta debe ser entendida como una *tendencia* y no como una identificación en términos absolutos de rechazo arbitrario de la misma, puesto que J. Keane llega a argumentar que la violencia puede convertirse (paradójicamente) en un momento dado (aunque extremo) en el último recurso existente para salvar o consolidar a la sociedad civil (KEANE, 2000). Esta idea queda patente cuando el autor señala que:

Toda consideración democrática sobre la ética de la violencia debe afrontar también la posibilidad de que en ciertos momentos y lugares el empleo de la violencia, por parte de determinados grupos frente sus oponentes, sea una condición básica para la construcción o desarrollo de una sociedad civil caracterizada por la tolerancia, el pluralismo y unos mecanismos democráticos. (KEANE, 2004, p. 141-142).

De esta forma, se debe entender la complejidad de la reflexión del autor sobre el carácter no violento de la sociedad civil, puesto que a pesar de la tendencia de esta hacia la no violencia, ello no implica una renuncia absoluta de este recurso, al poder caer en una contradicción que impida en un momento extremo la existencia de una sociedad civil caracterizada por la tolerancia y el pluralismo.

Mientras que, por lo que respecta al carácter autorreflexivo, este principio constitutivo viene directamente vinculado al carácter plural de la esfera civil. Una pluralidad que, según el autor, se debe respetar, en las complejas

sociedades actuales, por encima de cualquier otro principio y que es el causante directo (facilitado por la expansión de los medios de comunicación globales) de una mayor reflexividad en los agentes de la sociedad civil al promover la necesidad de un mayor entendimiento entre los diferentes modos de vida buena existentes.

En definitiva, la tendencia hacia la no violencia así como el carácter autorreflexivo se convierten, junto la autoorganización, en los principios distintivos necesarios para diferenciar la esfera de la sociedad civil respecto las instituciones gubernamentales y las esferas no civiles.

Por otra parte, en esta nueva comprensión de la sociedad civil la tensión que surge a raíz de las presiones que ejerce ya no se dirige exclusivamente hacia el poder estatal, pues aunque continua constituyendo "una espina clavada en el flanco político" (KEANE, 1992, p. 35), sus presiones se hacen notar además ante "diversos grupos" a lo largo de la sociedad. Esta nueva apreciación está directamente vinculada a una de las tres premisas que incorpora el autor al concepto de sociedad civil en *Civil Society, Old Visions, New Images*, concretamente a la consideración hegeliana de la sociedad civil como un ámbito no armónico y susceptible de entrar en conflicto. Además de esta premisa, Keane incorpora tanto otra premisa hegeliana, la historicidad de la sociedad civil, como una propia, el carácter eminentemente plural de la misma.

En este sentido, la tercera línea de argumentación: la sociedad civil como significativa de pluralidad, se convierte en el componente normativo prioritario de esta nueva formulación del concepto, defendiendo que un democrático depende, en gran medida, de la existencia de unas condiciones en las que se puedan dar formas de vida diferentes, plurales, en las que se niegue la superioridad de alguna de ellas, y se asegure el abandono de la búsqueda de primeros principios o *Grand Ideals* que crean poseer un conocimiento absoluto o verdadero.

Esta idea y la defensa del pluralismo se insertan dentro de una reflexión más amplia sobre el papel ético que desempeña la sociedad civil, así como la comprensión de la democracia entendida en términos *post-foundationalists*.

(KEANE, 1998, p. 53-54). Esta comprensión ética de la sociedad civil y postfundacionalista de democracia viene a negar el valor de las ideologías que, según el autor, no representan más que imposiciones simplistas de formas de pensar que ahogan el pluralismo existente. De esta forma, Keane defiende, en la misma línea de los relativistas, la necesidad de consolidar un sistema que permita vivir de acuerdo con una amplia variedad de formas plurales de vida buena, aunque, contrariamente a éstos, busca determinar cuales son las precondiciones universales necesarias para la existencia de dicha diversidad social. (KEANE, 2003, p. 201).

Es decir, el autor aboga por una comprensión no fundacional de la sociedad civil en la que se defienda el máximo pluralismo social pero reconozca el universalismo de un sistema democrático que consolida un nuevo equilibrio entre las instituciones estatales y cívicas, sin considerar que dicho modelo responda a un Gran Ideal o una nueva ideología de carácter cerrado, ya que:

Paradójicamente, la comprensión no fundacional de la sociedad civil que estoy intentando desarrollar insiste que el significado y relevancia ética de la sociedad civil en cualquier momento o lugar puede ser afirmando y contestado solamente dentro del sistema sociopolítico marcado por la división entre las instituciones civiles y estatales, de forma que el poder que éstos tengan sobre los ciudadanos este permanentemente sujetos a mecanismos que garanticen la discusión, la responsabilidad y la representación. En otras palabras, las inclinaciones normativas de los procedimientos de la sociedad civil – por ejemplo, la garantización de la libertad de asociación y la pluralidad de medios de comunicación no controlados estatalmente – son condiciones *sine qua non* de una vida sin fundaciones ético-filosóficas o políticas. (KEANE, 1998, p. 56).

De esta manera, y bajo la argumentación de que la sociedad civil y sus procedimientos representan unas condiciones imprescindibles, un *sine qua non*, un a priori de una vida sin *Grand Ideals* o ideologías se explica, según el autor, el carácter no fundacional de su propuesta.

La Nueva Dimensión Global de la Sociedad Civil

Una vez definido un modelo democrático que se preocupa por limitar el abuso de poder estatal y por democratizar sus instituciones a través de un justo equilibrio entre el estado y la sociedad civil y tras profundizar, en una segunda fase, en los principios definidores de la esfera civil, la creciente interrelación planetaria ha llevado a una nueva interpretación del concepto, que se define ahora como:

Un sistema dinámico no gubernamental de instituciones socio-económicas interrelacionadas que se extiende por toda la tierra, y que tiene efectos complejos que se sienten en sus cuatro esquinas. La sociedad civil global no es ni un objeto estático, ni un *fait accompli*. Es un proyecto inacabado de instituciones socioeconómicas y actores que consta de redes, pirámides y grupos radiales, en alguna ocasión estrechamente ligadas (otras veces no), que se organizan ellos mismos de forma transfronteriza, con el deliberativo propósito de diseñar conjuntamente el mundo en nuevas direcciones [...] tienden a pluralizar el poder y problematizar la violencia, sintiéndose consecuentemente sus efectos pacificadores o "civiles" en todo lugar, aquí y allá, lejos y cerca, desde áreas locales hasta regiones más lejanas, hasta alcanzar el mismo nivel plantario. (KEANE, 2003, p. 8).

Esta nueva visión global de la sociedad civil lleva aparejada una serie de matizaciones a las consideraciones anteriores, sobre todo por lo que respecta al carácter eminentemente global de su alcance. Los principios de no violencia, autorreflexividad y autoorganización se mantienen respecto la fase anterior, pero aumenta su dimensión espacial y se aprecia con mayor claridad la naturaleza plural de las formas de vida que la caracterizan.

Esta noción insertada en la obra de *Global Civil Society?*, marca una mayor madurez en la reflexión del concepto por parte del autor, los agentes, los principios, la metodología quedan claramente sistematizados, aunque la dimensión global de la sociedad civil en ausencia de un estado global plantea un nueva problemática, de difícil resolución, que centra

el interés de numerosos teóricos actuales, entre ellos el de J. Keane.

En definitiva, la más actual interpretación de sociedad civil de J. Keane, está vez de carácter global, es definida por cinco peculiaridades que ahondan en la visión precedente: el carácter *no gubernamental*, la sociedad civil global como una *forma* de sociedad entre otras posibles, la tendencia hacia la *no violencia*, el carácter radicalmente *plural* y la forma *global* son las cinco caras del pentágono geométrico que la definen.

Algunas Consideraciones Sobre la Propuesta de J. Keane

Hasta el momento se ha interpretado la reflexión de Keane en torno a la sociedad civil en tres fases, centrándonos sobre todo en la evolución de los principios que definen la naturaleza de esta noción. En este punto ha llegado el momento de plantear una serie de dudas que despierta esta perspectiva y su evolución, centrando la crítica en tres aspectos, por un lado, la diferente identificación en clave negativa de los agentes de la sociedad civil, por otro lado, la falta de justificación de los principios definidores de la sociedad civil como consecuencia del empleo de la metodología weberiana de los tipos ideales como mejor instrumento en la identificación del carácter de la sociedad civil, y finalmente las dudas, o contradicciones, en las que parece incurrir cuando acusa a todas las propuestas, con excepción de la suya propia, de la caída en *Grands Ideals* o ideologías cerradas.

La primera de estas problemáticas responde, desde mi punto de vista, a dos debilidades, en primer lugar, la poca eficacia de identificar a los agentes de la sociedad civil como aquello que no es parte constituyente del mismo, unido, en segundo lugar, a una interpretación cambiante de aquello que no ocupa la sociedad civil, como se puede apreciar comparando las definiciones empleadas en *Democracy and Civil Society* y *Civil Society, Old Images, New Visions*.

Esta primera debilidad se debe a la complejidad de entender un fenómeno u concepto a partir de su diferenciación con otro, ya que, en primer lugar, no estamos aportando

nada sobre el concepto mismo (únicamente estamos diciendo aquello que no es), mientras que, en segundo lugar, se requiere de una comprensión muy concreta y compartida de este segundo concepto ajeno a aquello que pretendemos definir, para no aumentar todavía más la complejidad de la definición. En este caso concreto, la identificación de la sociedad civil con el espacio no estatal no es de gran utilidad si tenemos en cuenta además la complejidad de definir el espacio estatal.

Pero a esta primera debilidad, se le suma una segunda al quedar definido el espacio de la sociedad civil, en primer lugar, como el espacio no estatal y en segundo lugar, a partir de *Civil Society, Old Images, New Visions*, como el espacio no gubernamental. Es evidente que estas dos formas presentan una gran diferencia que no encuentran una aclaración en la obra de J. Keane y que acompaña cierta incongruencia teórica en la definición del concepto. Aunque, también es cierto que a raíz de la última noción empleada en *Global Civil Society*, se identifica por primera vez a la sociedad civil como las instituciones socioeconómicas, y ya no únicamente como el espacio no estatal o no gubernamental.

La segunda de las críticas que puede plantearse a este modelo está vinculada a la falta de fundamentación de los principios definidores de la sociedad civil, como consecuencia del empleo de los modelos ideales como la metodología más apropiada para entender la compleja realidad.

El objetivo de este modelo de categorías consiste en diseñar un tipo ideal de cierta complejidad, caracterizado por una serie de condiciones concretas que le acercan o alejan de un determinado tipo o modelo. Se debe tener presente que estos modelos no son más que unos constructos mentales que sirven para dar forma a algo ya existente, aunque no de forma pura, en la realidad social; presentando una funcionalidad explicativa y heurística.

A mi juicio, el empleo de este tipo de conceptos ideales puede ser altamente incierto si no va acompañado de una justificación filosófica que explique los motivos de la elección de un posible tipo ideal y no otro cualquiera. Hecho que afecta todavía más, si cabe, a la reflexión sobre la sociedad civil, donde existe tan poco acuerdo sobre el significado del concepto y los

principios que le acompañan. Cualquier modelo en este campo requiere de una explicitación y argumentación que pretenda dar validez, respecto otras formas, del mismo; de manera que se pueda comprender los motivos que llevan a identificar este espacio con los principios de no violencia, autorreflexión, autorregulación... y no otros.

J. Keane no considera oportuno realizar una fundamentación filosófica de los principios que caracterizan su noción de sociedad civil al no creer necesario la justificación de los valores morales empleados. Como señala García Marzá,

“Keane ni entra ni quiere entrar en la fundamentación de esta idea [...] la explicación de esta negativa no es otra que el respeto por las diferentes morales existentes, por la diferencia y el pluralismo.” (MARZÁ, 2008, p. 27-46, p. 37).

La confusión de J. Keane entre fundamentación y fundamentalismo, y su radical defensa por el máximo respeto a la diferencia y al pluralismo le lleva a proponer unos conceptos entendidos como modelos ideales, que no delimitan con claridad, a pesar de ser plenamente consciente de su distinción, entre los niveles normativos y empíricos de la sociedad civil. Sus modelos ideales, en el propósito de describir y clarificar la realidad, sin manipulación de la misma, niegan el carácter eminentemente normativo de estos. Amenazando con caer en la mera contemplación y negando el carácter crítico de la filosofía.

En realidad, J. Keane no quiere entrar a valorar la fundamentación de su modelo democrático y su concepto de sociedad civil, puesto que, con ello, caería automáticamente en una contradicción teórica, ya que piensa, a diferencia de Habermas y otros, que una teoría de la democracia puede vivir sin recurrir a este tipo de justificaciones y fundamentaciones filosóficas. Pero, ¿en qué se basa, entonces, la superioridad o idoneidad de su modelo de sociedad civil, y en definitiva, de democracia? ¿Cómo se explica la capacidad de este sistema de respetar la pluralidad existente? ¿Acaso se cree que para la consagración de la tolerancia social se requiere únicamente de un rechazo a la fundamentación y una estructura institucional marcada por la separación estado/sociedad civil? De ser así ¿qué bien proporciona para

la humanidad este sistema de democracia? ¿No estaremos cayendo irremediabilmente en otro lenguaje ideológico (según su propia comprensión de ideología)?

Keane, no entraría seguramente a contestar estas preguntas, lo único que se podría argumentar según su modelo filosófico es que la separación entre estado y sociedad civil es una precondition institucional de la democracia y del respeto del pluralismo social. Pero, incluso con esta escurridiza argumentación ya está determinando condiciones de posibilidad para la existencia de la sociedad civil, y comete, por tanto, una contradicción teórica al elegir ciertos principios y condiciones que se necesitan para cumplimentar su modelo. El autor no se percata que como toda teoría acaba fundamentando sobre una serie de principios y valores cuando reflexiona sobre su modelo de sociedad civil, pero también cuando argumenta en temáticas como el problema de la violencia o la necesidad de fomentar una sociedad civil del postempleo que fomente el tiempo libre.

Sin embargo, es importante anotar para concluir que estas desavenencias no son impedimento alguno para reconocer que el trabajo actual de J. Keane representa uno de los más completos en el campo de la sociedad civil y que su obra representa una referencia obligatoria para aquellos que trabajan esta temática.

Ahora bien, las teorías actuales de la sociedad civil deben afrontar una seria revisión respecto aquellos principios, agentes y metodologías que las caracterizan si no quieren caer en un auténtico cajón de sastre en el cual todo vale y todo entra, y ese ha sido, precisamente, el objetivo que ha perseguido, con más o menos éxito, el presente artículo.

Referencias Bibliograficas

AHRNE G., "Civil society and uncivil organizations", In: J.C. Alexander (Ed.). *Real civil societies. Dilemmas of Institutionalization*. London: SAGE Publications, 1998.

BURKE P., and Jim Melly "interview with John Keane: Keeping Tabs on Power" CSD Bulletin v. 7 n. 1, Winter 1999-2000.

CHANDHOKE, N., "What the hell is "civil society?", en *open democracy*. Disponible en <http://www.opendemocracy.net>, (acceso en: 10 fev. 2009).

CORTINA, A., "Sociedad civil" en *10 palabras clave en filosofía política*. Salamanca, Verbo Divino. 1998.

DUBIEL, H., "Metamorfosis de la sociedad civil. Autolimitación y modernización reflexiva", *Revista Debats*, n. 50, año 1994.

MARZÁ, D. "Sociedad civil: una concepción radical", *Revista Recerca*, 2008, p. 27-46

GIDDENS, A. *Más allá de la izquierda y la derecha. El futuro de las políticas radicales*. Madrid: Cátedra, 1996

HABERMAS, J., *Historia y critica de la opinión pública*. 8ª ed., Barcelona: Gustavo Gili, 2004.

HALL, J. A. "In search of civil society" in *civil society, theory, history, comparison*. J. Hall Ed., Polity Press, 1995.

KALDOR, M. *La sociedad civil global. Una respuesta a la guerra*. Barcelona: Tusquets, 2005.

KEANE J. and OWENS, J., *After full employment*. Hutchinson & Co. London, 1986.

_____. *Democracia y sociedad civil*. Madrid: Alianza Universidad, 1992.

Civil Society. Old Images, new visions. Oxford: Polity Press, 1998.

Reflexiones sobre la violencia, Madrid, Alianza, 2000.

Global civil society? Cambridge: Cambridge University Press, 2003.

"Once tesis sobre el mercado y la sociedad civil" *Recerca Revista de Pensament i anàlisi*, núm. 8, 2008, p. 11- 25, p. 16

DÍAZ, V. *La esfera pública y la Sociedad Civil*. Madrid: Taurus, 1997

SELIGMAN, A. *The Idea of Civil Society*. Princeton: Princeton University Press. 1992.

VALLESPÍN, F. "Sociedad civil y crisis de la política". *Revista Isegoría*, 13. 1996.

WALZER, M. "Equality and Civil Society" en Chambers, S. y Kymlicka, W., *Alternative Conceptions of Civil Society*. University Princeton Press, 2001.